

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.239

Jueves 28 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2120404

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Santiago, 10 de marzo de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 29.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica: el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el decreto supremo N° 263, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Estado en la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género; el decreto supremo N° 68, de 2018, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que mediante decreto supremo N° 68, de 2018, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró a doña Milca Mara Pardo Álvarez, cédula de identidad N° 10.019.902-5, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Tarapacá, de la planta de directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, grado 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS), nombramiento que fue tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de febrero de 2019.
2. Que, mediante carta de fecha 9 de marzo de 2022, doña Milca Mara Pardo Álvarez presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Tarapacá, la cual se hará efectiva a contar del 31 de marzo de 2022.
3. Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1° Acéptase la renuncia voluntaria presentada por doña Milca Mara Pardo Álvarez, cédula de identidad N° 10.019.902-5, al cargo titular de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la

CVE 2120404

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Equidad de Género de la Región de Tarapacá, de la planta de directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, grado ° de la Escala Única de Sueldos (EUS), a contar del día 31 de marzo de 2022.

2° Déjase establecido que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

